

Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones

Incentivos a la Inversión Productiva

Claves del RIMI para el Agro

19 de Agosto de 2026



Ministerio
de Economía
República Argentina

Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca



Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones

(RIMI)

Fue creado **para impulsar inversiones productivas de PyMEs en Argentina**, mediante beneficios fiscales duraderos por 2 años.

Objetivos principales:

- ➔ Incentivar inversiones productivas.
- ➔ Mejorar competitividad y productividad.
- ➔ Promover incorporación de tecnología.
- ➔ Generar empleo.
- ➔ Incrementar exportaciones.
- ➔ Fortalecer cadenas de valor regionales.

Herramientas tributarias:

- ➔ Amortización acelerada en Ganancias.
- ➔ Devolución anticipada de IVA.
- ➔ Mejora del flujo financiero de proyectos productivos.



Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones

(RIMI)

✓ Tipos de
inversión

■ Destinos de la Inversión del RIMI

Inversiones Productivas:

Aquellas inversiones destinadas a la adquisición, elaboración, fabricación y/o importación de **bienes muebles nuevos** – excepto automóviles –, amortizables en el impuesto a las ganancias, así como a la **realización de obras**, a ser **afectadas directamente al desarrollo de actividades productivas** en el territorio argentino.





Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones

(RIMI)

► Condiciones para acceder a los beneficios:

- ➔ Puesta en marcha de la inversión productiva** (El bien o la obra debe encontrarse efectivamente afectado a la generación de ganancias gravadas).
- ➔ Inversión realizada dentro de la vigencia del RIMI.**
- ➔ Bien susceptible de amortización.**
- ➔ Cumplimiento del monto mínimo de inversión.**

► Servicio SGI:

**A través del servicio “Sistema de Gestión de Inversiones (SGI)”
que implementará ARCA se podrá:**

- ➔ Registrar las inversiones y comprobantes**
- ➔ Seleccionar los beneficios**
- ➔ Realizar la gestión integral del RIMI (registro/cumplimiento de hitos)**



Inversiones Diferenciales Claves para el Desarrollo del Agro

✓ Principales Beneficios

El sector agropecuario tiene un tratamiento destacado dentro del RIMI, ya que las inversiones en:

- ➔ **Sistemas y equipos de riego agrícola (pivotes, goteo, bombeo, automatización, fertirriego, etc.).**
- ➔ **Mallas Antigranizo.**
- ➔ **Bienes Semovientes.**
- ➔ **Bienes de Alta eficiencia Energética.**

**Sin monto mínimo de inversión requerido
y amortización acelerada en 1 año.**





Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones

(RIMI)

► ¿Quiénes pueden acceder al beneficio?

- ➔ Las **Micro, Pequeñas o Medianas Empresas** (Tramo I y II) que cuenten con “Certificado MIPYME” vigente al primer día del inicio del ejercicio fiscal en el que se efectivice la primera inversión.
- ➔ Las **entidades sin fines de lucro** que, al momento de efectivizar la primera inversión, cumplan las siguientes condiciones:
 - 1) Estar **registradas ante ARCA** como: Asociación, fundación, mutual, asociación simple u otras entidades civiles.
 - 2) **Cumplir con los parámetros previstos** por la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa, generando su caracterización en Sistema Registral.
 - 3) Tener asignadas las **caracterizaciones 646 a 650** previstas para estas entidades.



Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones

(RIMI)

Exclusiones

- ➔ Las personas jurídicas que accedan a los beneficios del RIGI y/o a cualquier otro régimen de incentivos, por las mismas inversiones productivas.
- ➔ Los condenados con condena confirmada en segunda instancia, los declarados en estado de quiebra, y quienes registren deudas firmes, exigibles e impagas de carácter fiscal, aduanero o previsional.

Se encuentran excluidas inversiones en activos financieros, de portfolio y bienes de cambio. No se incluyen inmuebles o terrenos.



Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones

(RIMI)

► Beneficios

Devolución de créditos fiscales en el IVA

Permite solicitar la devolución de créditos fiscales luego de transcurridos 3 períodos fiscales mensuales contados a partir de aquél en que haya resultado procedente su cómputo.

- ➔ Créditos fiscales originados en la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de uso (excepto automóviles).
- ➔ Aplica el art. 24.1. de la Ley de IVA en tanto no se oponga a lo establecido en el Régimen.
- ➔ Cupo anual de devolución: 50% del cupo anual del régimen del art. 24.1 de la Ley de IVA, establecido en la Ley de Presupuesto vigente en el ejercicio en el que se solicite la devolución.



Inversiones Diferenciales Claves para el Desarrollo del Agro

Marco Normativo del RIMI

➔ Ley 27.802

Título XXIII crea el RIMI. Define beneficiarios, inversiones, beneficios fiscales (amortización acelerada, devolución anticipada de IVA y estabilidad por 2 años).

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/339128/20260306>

➔ Decreto 242/2026

Reglamenta el Título XXIII. Define alcance, requisitos de acceso y permanencia.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/340606/20260413>

➔ RG Conjunta 5849/2026

Implementa el SGI y el procedimiento de inscripción, acreditación y beneficios.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/342108/20260519>

➔ Resolución SAGyP 75/2026

Anexo I: riego agrícola. Anexo II: mallas antigranizo. Anexo III: semovientes.

[889/20260608](https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/889/20260608)

➔ RG Conjunta 161/2026

Anexo - Listado de Bienes que generen, almacenen y/o transporten energía eléctrica.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/344280/20260714>



Inversiones Diferenciales Claves para el Desarrollo del Agro

✓ **Ley
Modernización
Laboral**

Ley N.º 27.802 – Modernización Laboral

Contiene dos grandes ejes:

- ➔ 1. Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones (RIMI)**
Incentivos fiscales a la inversión productiva.
Amortización acelerada.
Devolución anticipada de IVA.
- ➔ 2. Otras medidas tributarias para el sector agropecuario**
Reducción del IVA sobre energía eléctrica del 27 al 10;5%..
Nueva valuación de la hacienda de invernada.



Ejemplos de Inversiones Productiva

Incentivos a la Inversión Productiva

Claves del RIMI para el Agro





Inversión en un Pívor de Riego

Objetivo

Mostrar la aplicación del RIMI mediante **inversiones específicamente promovidas** (Resolución SAGyP N.º 75/2026), que **no requieren cumplir el monto mínimo** previsto para el régimen general.



Situación	Proyecto integrado de inversión	Impacto esperado
Una empresa agropecuaria busca incrementar la productividad por hectárea, reducir pérdidas ocasionadas desbalances hídricos, mejorar la eficiencia en el uso del agua y aumentar la estabilidad de su producción.	Monto total: USD 256.000 Tipo de cambio ilustrativo: \$1.500/USD Valor equivalente: \$337.500.000 Componentes • Sistema de riego por pivot USD 105.000 • Bombas y equipamiento asociado USD 35.000 • Grupo de fuerza con generador USD 33.000 • Perforación USD 30.000 • Bases de hormigón y kit de conexión USD 43.000 • Montaje y puesta en marca USD 10.000 Beneficios RIMI Sin monto mínimo de inversión IVA: El crédito fiscal podrá solicitarse en devolución una vez transcurridos tres períodos fiscales mensuales desde que resulte procedente su cómputo, sujeto al cupo anual del régimen Ganancias Podrá acceder a los esquemas de amortización acelerada - Sistema de riego agrícola conforme a inversiones promovidas, 1 cuota anual. - Infraestructura y bienes muebles amortizables generales conforme al régimen general, 2 cuotas anuales	• Estabilidad en los rendimientos en el mediano y largo plazo • Incremento en los rendimientos y mejora de la calidad de granos, forrajes y economías regionales • Incremento de producción de carne y leche con sistemas de producción irrigada • Mayor demanda de mano de obra regional



Inversión en Semovientes

Situación	Proyecto integrado de inversión	Impacto esperado
Empresa ganadera busca conformar sus planteles ganaderos con la incorporación de animales con fines reproductivos de genética superior, puros de pedigrí o puros controlados registrados en las asociaciones de productores destinadas a tal fin o empresas proveedoras de genética	Monto total: USD 311.600 Tipo de cambio ilustrativo: \$1.500/USD Valor equivalente: \$467.400.000 Componentes • 30 Vaquillonas y 1 toro USD 76.600 • 3 Yeguas y 1 padrillo USD 235.000 Beneficios RIMI Sin monto mínimo de inversión IVA El crédito fiscal podrá solicitarse en devolución una vez transcurridos tres períodos fiscales mensuales desde que resulte procedente su cómputo, sujeto al cupo anual del régimen. Ganancias: amortización acelerada en una única cuota anual para ambas especies. (Deducción del 100% en el primer ejercicio).	• Mejora genética del rodeo, incrementando el potencial productivo y reproductivo. • Mayor eficiencia reproductiva, con mejores índices de preñez, destete y reposición. • Incremento de la productividad, mediante mayor producción de carne o leche por animal y por hectárea. • Mayor competitividad y agregado de valor, al obtener animales de mayor calidad comercial y genética. • Aceleración del progreso genético del establecimiento, consolidando una mejora permanente del sistema productivo.





Impacto de la implementación del RIMI a los Productores



Modernización de una bodega vitivinícola

Objetivo

Mostrar la aplicación del **RIMI bajo el régimen general**, donde el proyecto debe cumplir los requisitos generales de acceso, incluido el monto mínimo correspondiente a la categoría del beneficiario.

Situación	Proyecto integrado de inversión	Impacto esperado
Una empresa vitivinícola categorizada como Mediana Empresa Tramo 1 proyecta ampliar su capacidad de elaboración mediante inversiones destinadas a modernizar su infraestructura e incorporar tecnología para incrementar la productividad y el agregado de valor.	Monto total: USD 4.200.000 Tipo de cambio ilustrativo: \$1.500/USD Valor equivalente: \$6.300.000.000 Componentes - Tanques de acero inoxidable y sistemas de almacenamiento USD 950.000 - Construcción de instalaciones productivas USD 1.450.000 - Línea de fraccionamiento USD 800.000 - Equipamiento tecnológico USD 700.000 - Instalaciones complementarias USD 300.000 Beneficios RIMI IVA Crédito fiscal teórico (21%): El crédito fiscal podrá solicitarse en devolución una vez transcurridos tres períodos fiscales mensuales desde que resulte procedente su cómputo, sujeto al cupo anual del régimen. Ganancias (Amortización acelerada de los bienes muebles conforme al régimen general RIMI: 2 cuotas anuales) y para construcción y/o ampliación: cuotas anuales calculadas bajo una vida útil reducida al 60% de la estimada tradicionalmente)	- Mayor capacidad instalada - Modernización tecnológica - Incremento del valor agregado - Mayor competitividad de la cadena vitivinícola.



Impacto de la implementación del RIMI a los Productores



Modernización de un establecimiento frutícola

Objetivo

Mostrar la aplicación del RIMI mediante **inversiones específicamente promovidas** (Resolución SAGyP N.º 75/2026), que **no requieren cumplir el monto mínimo** previsto para el régimen general.

Situación	Proyecto integrado de inversión	Impacto esperado
Una empresa frutícola busca reducir pérdidas ocasionadas por eventos climáticos, mejorar la eficiencia en el uso del agua y aumentar la estabilidad de su producción.	Monto total: USD 400.000 Tipo de cambio ilustrativo: \$1.500/USD Valor equivalente: \$600.000.000 Componentes • Sistema de riego por goteo USD 160.000 • Bombas y equipamiento asociado USD 50.000 • Mallas antigranizo USD 120.000 • Postes USD 40.000 • Alambres USD 20.000 • Torniquetas USD10.000 Beneficios RIMI Sin monto mínimo de inversión IVA Crédito fiscal teórico (21%): El crédito fiscal podrá solicitarse en devolución una vez transcurridos tres periodos fiscales mensuales desde que resulte procedente su cómputo, sujeto al cupo anual del régimen. Ganancias (amortización acelerada en una única cuota anual para riego y mallas antigranizo. (Deducción del 100% en el primer ejercicio).	• Mayor eficiencia hídrica • Protección frente a eventos climáticos • Mejor calidad comercial • Mayor competitividad de la producción frutícola.



Impacto de la implementación del RIMI a los Productores



Proyecto integrado de modernización hortícola

Objetivo

Mostrar cómo un mismo proyecto puede integrar inversiones del **régimen general** con inversiones **específicamente promovidas** (Resolución SAGyP N.º 75/2026), aplicando el tratamiento correspondiente a cada componente.

Situación	Proyecto integrado de inversión	Impacto esperado
Una empresa hortícola proyecta ampliar y modernizar su establecimiento para incrementar la productividad, optimizar la comercialización y reducir pérdidas poscosecha.	Monto total: USD 1.200.000 Tipo de cambio ilustrativo: \$1.500/USD Valor equivalente: \$1.800.000.000 Composición del proyecto Invernaderos productivos: USD 400.000 Centro de empaque y acondicionamiento: USD 350.000 Cámara frigorífica: USD 250.000 Sistema de riego por goteo: USD 200.000 (<i>inversión promovida</i>) Beneficios RIMI IVA Crédito fiscal teórico (21%) El crédito fiscal podrá solicitarse en devolución una vez transcurridos tres períodos fiscales mensuales desde que resulte procedente su cómputo, sujeto al cupo anual del régimen.) Ganancias • Régimen general: amortización acelerada en 2 cuotas anuales. • Sistema de riego: amortización acelerada en 1 cuota anual.	• Incremento de la productividad • Mejor aprovechamiento del recurso hídrico • Menores pérdidas poscosecha • Mayor capacidad de acondicionamiento y comercialización • Fortalecimiento de la competitividad de la cadena hortícola.



Impacto de la implementación del RIMI a los Productores



Bienes de alta eficiencia energética

Bienes de alta eficiencia energética. inversiones productivas en bienes de alta eficiencia energética a aquellas que tengan por objeto:

- a) La adquisición, instalación y/o desarrollo de bienes muebles amortizables que generen, almacenen y/o transporten energía eléctrica, a partir del uso de fuentes renovables de energía en todo el territorio nacional, o
- b) la optimización, recuperación o reducción del consumo energético en las unidades de producción.

RG Conjunta 161/2026

Anexo - Listado de Bienes que generen, almacenen y/o transporten energía eléctrica.

<https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/344280/20260714>





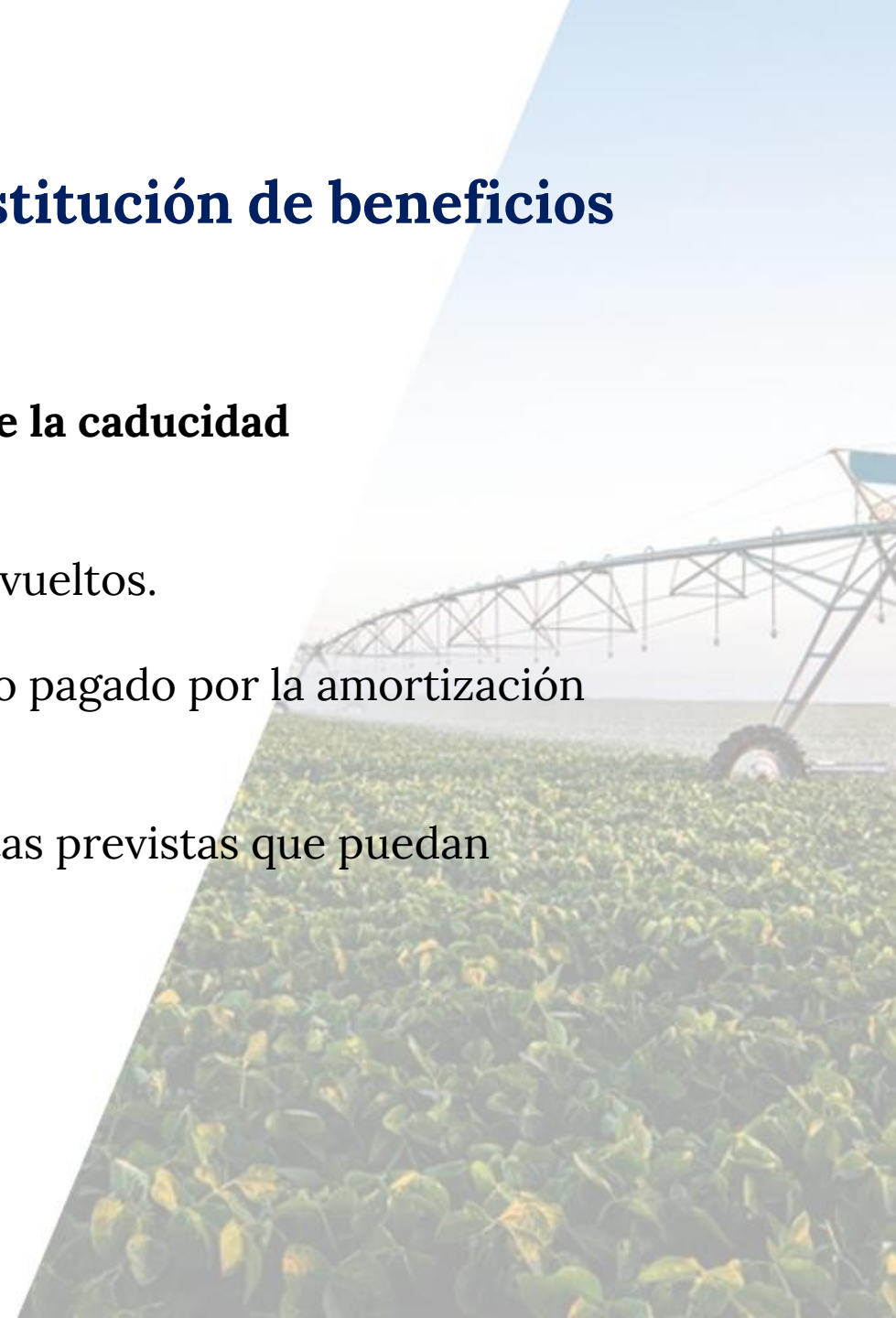
Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones

(RIMI)

► Régimen de sanciones y restitución de beneficios

Ante un incumplimiento que provoque la caducidad del régimen, el beneficiario deberá:

- ➔ Restituir los créditos fiscales de IVA devueltos.
- ➔ Ingresar el Impuesto a las Ganancias no pagado por la amortización acelerada.
- ➔ Pagar intereses resarcitorios y las multas previstas que puedan corresponder.





**Ministerio
de Economía**
República Argentina

**Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca**